

ANUARIO ARQUEOLÓGICO DE ANDALUCÍA

2018

BORRADOR / DOCUMENTO PRE-PRINT

ACTIVIDAD ARQUEOLÓGICA PREVENTIVA –SONDEOS- EN CALLE COBERTIZO DEL CONDE, 13. CENTRO HISTÓRICO DE MÁLAGA

Alberto Ortega Ruiz

Cristóbal Alcántara Vegas

Francisco Melero García

Andrés Fernández Martín

Resumen

Se exponen los trabajos de sondeos arqueológicos realizados en el solar de calle Cobertizo del Conde, nº 13, en el Centro Histórico de Málaga.

Summary

The works of archaeological surveys carried out in the site of CalleCobertizodelConde, nº 13, in the Historic Center of Malaga, are exhibited.

Introducción

La actividad arqueológica que se solicita se enmarca en lo dispuesto para la zona, en la normativa municipal para la protección del Patrimonio Histórico-Arqueológico, así como en lo previsto en Decreto 168/2003 de 17 de junio, por el que se regulan las actividades arqueológicas en la Comunidad Autónoma de Andalucía.

En el Catálogo de Protección Arqueológica del P.G.O.U de Málaga, aprobado en 2011, este sector está regulado en las hojas 267-272 del Catálogo de Protección Arqueológica, en la ficha 073 Necrópolis Islámica de YabalFaruh, cuyo tipo de zonificación se define del siguiente modo:

“Zona de Reserva Arqueológica: Engloban yacimientos arqueológicos convencionales en los que habrán de prevalecer los criterios de protección y conservación sobre cualquier otra actividad”.

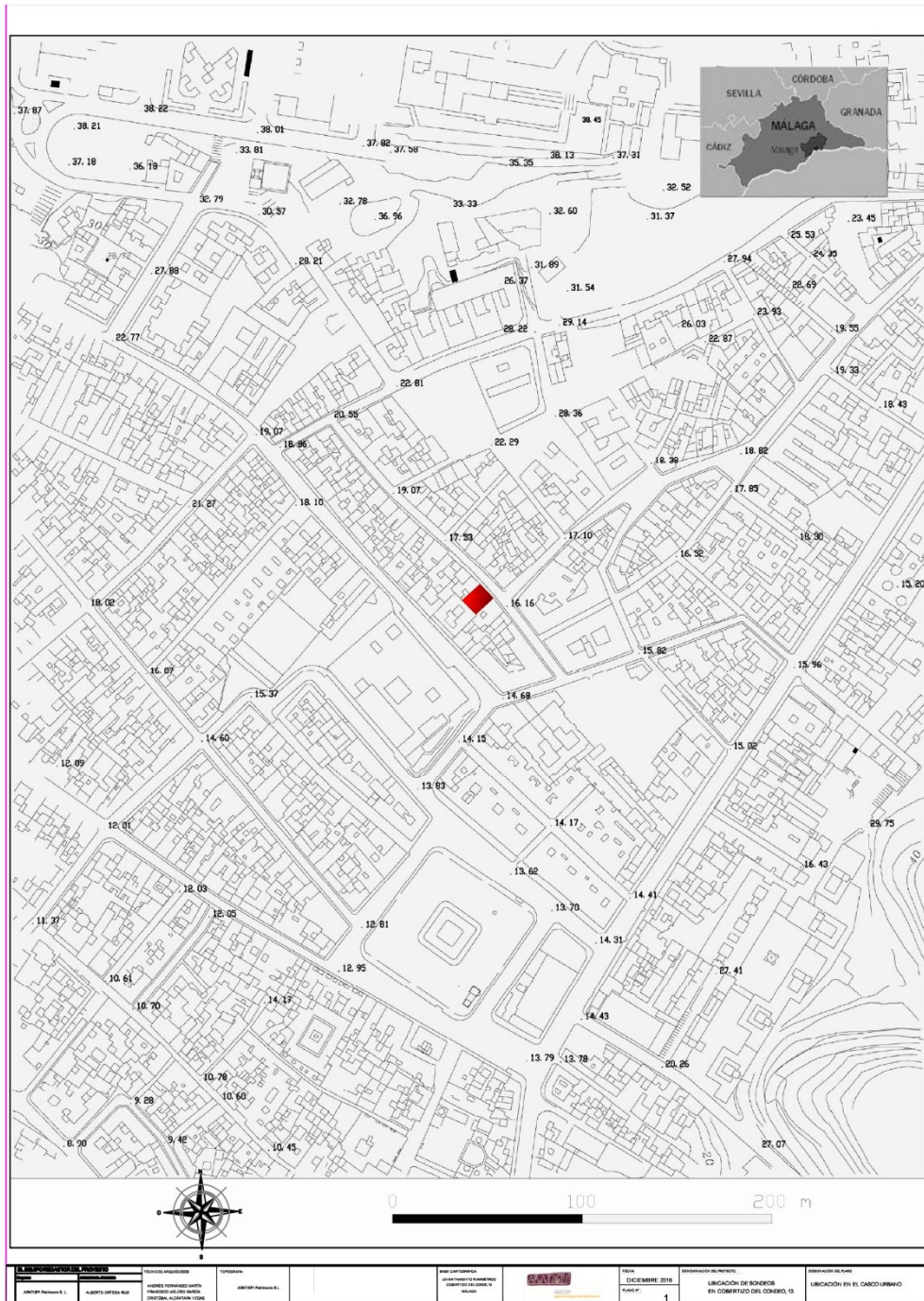


Fig. 1. Ubicación de la parcela en el casco urbano de Málaga.

La intervención arqueológica se ha llevado a cabo según lo dispuesto en el Proyecto arqueológico. De este modo se han acometido los tres cortes planteados con las siguientes características generales: Corte 1: 5 x 1,46 m; Corte 2: 5 x 1,46 m; Corte 3: 3,5 x 1,46 m.

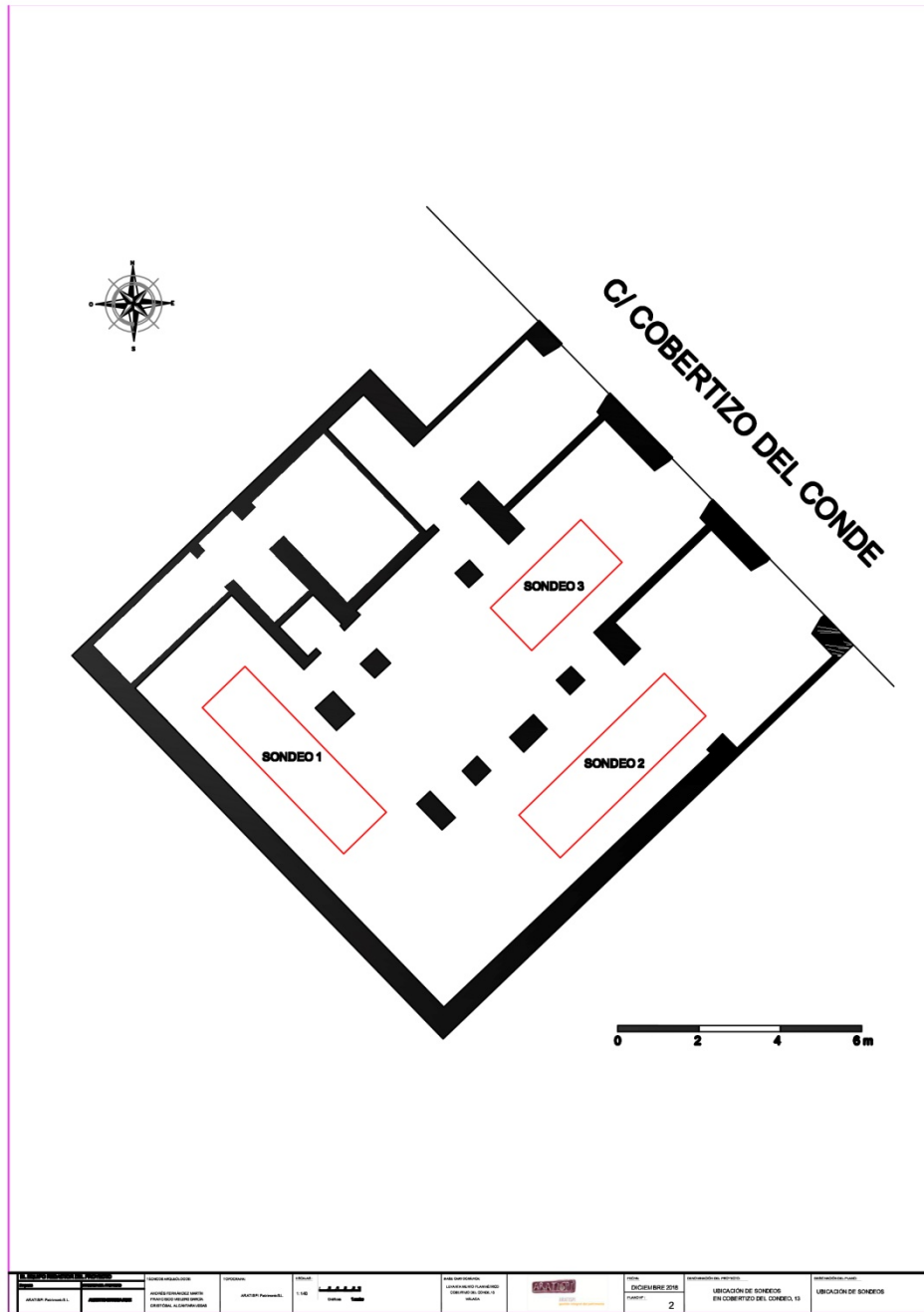


Fig. 2. Ubicación de los tres sondeos dentro del inmueble.

Resultados y conclusiones

Tras la ejecución de los sondeos arqueológicos se agota secuencia en los Cortes 1 y 2, pudiendo apreciar la secuencia estratigráfica existente en el solar. De este modo, en conjunto podemos agruparla en tres periodos.

El primer periodo se correspondería con las estructuras de la casa actual, donde incluimos las fases 1 y 2 del Corte 1 y las fases 1 de los Cortes 2 y 3.

Un segundo periodo comprendería las estructuras –muros y reposición de pavimentos– comprendidos entre el siglo XVI y siglo XX, reflejados en la fase 3 del Corte 1, la fase 2 del Corte 2 y las fases 2, 3 y 4 del Corte 3. Ello nos indica una rápida ocupación urbana de anteriores espacios del arrabal de Funtanalla donde se ubicaban cementerios islámicos.

El último periodo viene definido por un espacio de vacío constructivo mostrado en las fases 4 del Corte 1, 3 del Corte 2 y la 5 del Corte 3. Se trata de estratos con presencia de cerámica romana y, sobre todo, de época nazarí, donde aparecen algunos restos óseos de naturaleza antrópica que pueden estar vinculados a remociones del terreno que ocuparon los enterramientos de época andalusí ya registrados en solares anexos, ya que la muestra ósea es muy pobre y en todo caso carece de cualquier conexión anatómica, indicando claramente una deposición secundaria y desplazada.

Finalmente, al menos en los cortes 1 y 2 se ha podido alcanzar el nivel geológico agotando, de este modo, la secuencia estratigráfica. Éste se nos presenta de color amarillento o verdoso, y con una textura arcillosa. El interés que presenta para una posible reconstrucción del paleo-entorno, es la pendiente ciertamente acusada hacia el Norte. De este modo, lo detectamos a cota 14,90 en el Corte 1, entre 14,53 y 14,07 en el Corte 2, mientras que en el Corte 3 no se registra aún tras rebasar la cota 14,17. Todo ello nos permite plantear la hipótesis de que existiera una pendiente hacia el norte en la orografía del terreno, quizás debido a la existencia de un arroyo hoy fosilizado en la actual calle Cobertizo del Conde.

De este modo, y tal y como se expone en el informe, todas las estructuras documentadas están relacionadas con el inmueble actual o el precedente de época moderna-contemporánea, sin que supongan dicha estructuras un interés arqueológico relevante. Por otra parte, alcanzando el nivel geológico en dos de los tres sondeos realizados, se cuenta con una lectura estratigráfica completa del solar. A partir de todo ello no se aprecia la existencia de vestigios arqueológicos susceptibles de interés, por lo que, en consecuencia, no se considera necesario tomar medidas correctoras.



Fig. 3. Pavimento empedrado UE 3.1 de la fase 3 del Corte 3. Siglos XVIII-XX.

Bibliografía.

CALERO SECAL, M^a. I., MARTÍNEZ ENAMORADO, V. (1995): *Málaga, ciudad de Al-Andalus*.

FERNÁNDEZ RODRÍGUEZ, L.E. y otros (1998 a): "Informe de la vigilancia arqueológica de urgencia en un solar de la calle Los Negros esquina a calle Cruz Verde, Necrópolis de YabalFaruh". Málaga. *Anuario Arqueológico de Andalucía'98*. Vol. III.2. Consejería de Cultura de la Junta de Andalucía. Sevilla. Pág. 446-454.

Ídem (1998 b): "Informe preliminar de la excavación arqueológica del solar de calle Huerto del Conde esquina a calle Pedro de Molina. Fase II. Málaga". *Anuario Arqueológico de Andalucía'98*. Vol. III.2. Consejería de Cultura de la Junta de Andalucía. Sevilla. Pág. 440-445.

MAYORGA, J. y RAMBLA, J.A.(1994): "Memoria del sondeo arqueológico realizado en El Ejido, Málaga, 1994". *Anuario Arqueológico de Andalucía'94*. Vol. III. Sevilla.